

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Medios de Comunicación Social

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Coordinadora Europea de Asociaciones de Emigrantes Españoles», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Coordinadora Europea de Asociaciones de Emigrantes Españoles».

Domicilio: Amaniel, 23, Madrid-8.

Organo rector: Secretario, don Manuel Galán Fuentes; Vocales, don Ramón Tiscar Astasio, don Antonio Punter Alcoyent, don Angel Martínez Jiménez y don Vicente Vallester Gil.

Título de la publicación: «Cuenta Atrás, Revista de Cultura y Temas de Emigración».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimensual.

Formato: 21 por 29 centímetros.

Número de páginas: 32.

Precio: 100 pesetas.

Ejemplares de tirada: 7.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difundir la problemática de la emigración, sirviendo como medio de comunicación de la Coordinadora con las asociaciones y federaciones de asociaciones de emigrantes en ella integradas.

Director: Don Emilio López Méndez. Publicación exenta de Director Periodista.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 20 de septiembre de 1983.—El Subdirector general, Agustín Miralles de Imperial y Mora-Figueroa.—3.640-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa, que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Narciso Palazón Franco, a fin de que los que se consideren interesados, puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente en el paseo de la Castellana, número 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita. Narciso Palazón Franco.

Domicilio: Calle Lanuza, número 14, Madrid-28.

Título: «Iniciativas de Hostelería y Turismo».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información turística y hostelera.

Director: Don Juan Antonio Menchón Gracia.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 8 de febrero de 1984.—El Subdirector general.—3.955-C.

Expediente número 7.703

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa, que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Instituto Municipal de Deportes», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Instituto Municipal de Deportes.

Junta rectora: Don Enrique Tierno Galván, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, que delega la Presidencia en don Enrique Moral Sandoval, Concejal delegado del Área de Cultura, Educación y Juventud; Vocales, don Ramón Herrero Marín, Concejal de Cultura, doña Esperanza Aguirre Gil de Biedma, Concejal del Ayuntamiento por el Grupo Popular; don Alfredo Tejero Casajús, Concejal delegado del Área de Hacienda y Economía, y don José Felipe García Ogalla, Concejal responsable de Abastos.

Dirección: Avenida del Angel, sin número, Madrid.

Título: «Deporte Municipal».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimestral.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Promoción y divulgación de la práctica deportiva.

Director: Don Tomás García Perdiguero.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 13 de febrero de 1984.—El Subdirector general.—3.601-C.

Expediente número 7.530

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa, que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación para la Promoción del Minusválido» (PROMI), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y

Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, número 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación para la Promoción del Minusválido» (PROMI).

Junta directiva: Presidente, excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de la Diócesis de Córdoba, don José María Cirarda Lachiondo; Vicepresidente, don José María Pérez Marín; Secretario-Administrador Tesorero, don Eduardo Ridaura Reig; Vocales del Obispado, don Miguel Vacas Gutiérrez y don José María Pérez Marín.

Domicilio: Avenida Fuente de las Piedras, sin número, Cabra (Córdoba).

Título: «El Popular».

Lugar de aparición: Cabra (Córdoba).

Periodicidad: Quincenal.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difusión de tradiciones culturales de la comarca Sur de Córdoba, dándolas a conocer a la opinión pública.

Director: Don Francisco Serrano Murillo.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Interés general.

Madrid, 20 de febrero de 1984.—El Subdirector general.—809-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación de Consumidores de Navarra» (Irache), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, 118, piso primero, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación de Consumidores de Navarra» (Irache).

Domicilio: Plaza del Castillo, 7, bajo, Pamplona.

Junta directiva: Presidenta, doña María Asunción Blurrún Salanueva. Vicepresidente, don Francisco Javier Azanza Arocena. Secretaria, doña María Pilar Zuza Yoldi. Tesorera, doña María Paz Medrano Chivite. Vocales, don Miguel Angel Arizcun Zozaya y don Joaquín Hermoso de Mendoza.

Título de la publicación: «La Voz de Irache».

Lugar de aparición: Pamplona.

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Como publicación de una asociación de consumidores, el boletín o publicación tiene como objeto la defensa de los consumidores. Formar e informar a los consumidores sobre temas relacionados con el consumo es el fin de este boletín.

Director: Don Miguel Angel Arizcun Zozaya.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 20 de febrero de 1984.—El Subdirector general.—807-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa, que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Luis Carballo Taboada, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, número 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Luis Carballo Taboada.

Domicilio: Calle Progreso, número 98, entresuelo, Orense.

Título: «Galicia/Moda».

Lugar de aparición: Orense.

Periodicidad: Semestral.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Promoción de la moda gallega.

Director: Don Luis Carballo Taboada.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 6 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 5 de marzo de 1984.—El Subdirector general.—1.021-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa, que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Sergio Fernández Infestas, Antonio Postigo Postigo, Francisco Javier Andrés Muñíos y Rafael Fernández Infestas, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, número 118, piso primero, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Sergio Fernández Infestas, Antonio Postigo Postigo, Francisco Javier Andrés Muñíos y Rafael Fernández Infestas.

Domicilio: Calle Betancunía, número 4, 5.º Madrid.

Título: «El Crono Atlético».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimestral.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Atletismo.

Director: Don Sergio Fernández Infestas.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 6 de marzo de 1984.—El Subdirector general.—3.752-C.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa, que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación Galega de Apicultura» (AGA), a fin de que los que se consideren interesados, puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección Ge-

neral de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente en el paseo de la Castellana, número 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación Galega de Apicultura» (AGA).

Consejo Rector: Presidente, don Manuel Calvo Landeria; Vicepresidente, don José Vázquez Jallas; Secretario, don Jesús María Asorey Martínez; Tesorero, don José Luis Meixide Vilarino; Vocales: Don Ramón Penas Ribadulla, don Valeriano López Pedreira, don Abel Yáñez Armesto. Domicilio: Calle Cotaredo número 6. Santiago de Compostela.

Título: «Boletín Apícola (Información e divulgación das abellas)».

Lugar de aparición: Santiago de Compostela.

Periodicidad: Trimestral.

Objeto finalidad y principios que inspiran la publicación: Información y divulgación entre los asociados de temas diversos relacionados con la Apicultura.

Director: Don Jesús María Asorey Martínez.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 7 de marzo de 1984.—El Subdirector general.—1.044-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Gráficas Lesán, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, número 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Gráficas Lesán, S. A.».

Capital social: 3.000.000 de pesetas.

Director-Gerente: Don Antonio Lerate Cabrera.

Domicilio: Avenida de Andalucía, kilómetro 5, Urbanización industrial «El Pino», parcela 1, nave 17, Sevilla.

Título: «Guión del Transporte A. Lerate Cabrera».

Lugar de aparición: Sevilla.

Periodicidad: Diaria (excepto festivos).

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar al sector interesado del movimiento portuario de la región andaluza y del transporte marítimo, terrestre y aéreo relacionado con él.

Director: Don Antonio Lerate Cabrera.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 7 de marzo de 1984.—El Subdirector general.—1.073-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Club del Ejecutivo de Seguros, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio,

cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Club del Ejecutivo de Seguros, S. A.», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.570. Sección Personas Jurídicas. Tomo 35.

Domicilio: Santa Engracia, número 151, Madrid-3.

Título de la publicación: «Revista de Derecho de la circulación».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Estudio de las normas jurídicas que regulan la circulación por vías públicas, en sus aspectos civil, mercantil, penal, administrativo e internacional, jurisprudencia y bibliografía.

Director: Don Jaime Santos Briz.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 8 de marzo de 1984.—El Subdirector general.—4.219-C.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de las publicaciones «Scandinavian Journal of Gastroenterology Saned, S. A. Madrid», «Hipertensión Liga Española para la Lucha contra la Hipertensión» y «Acta Paediatrica Scandinavica», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Sanidad y Ediciones, S. A.» (SANEDSA).

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 3.657, Sección Personas Jurídicas, tomo 54, folio 99.

Domicilio: Paseo de la Castellana, 123, Madrid-16.

Título de la publicación: «Scandinavian Journal of Gastroenterology Saned, Sociedad Anónima Madrid».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Edición en español de esta publicación en lengua inglesa sobre temas de gastroenterología y nutrición.

Director: Don Albino Navarro Izquierdo.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Título de la publicación: «Hipertensión Liga Española para la lucha contra la Hipertensión».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimestral.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicación de temas médicos y profesionales relacionados con la hipertensión arterial.

Director: Don Santos Casado.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Título de la publicación: «Acta Paediatrica Scandinavica».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimestral.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicación en español de la edición inglesa, la cual inserta artículos médicos de contenido pediátrico.

Director: Don Miguel Angel Renart Pita.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre; Contenido especial.

Madrid, 8 de marzo de 1984.—El Subdirector general.—3.703-C.

Dirección General de Servicios

Por desconocerse el actual domicilio de don Juan Ramón Cabezas de Herrera, cuyo último declarado era el de calle Santísima Trinidad, número 3, de Madrid, por la presente se le notifica, en relación con el trabajo específico denominado «La política de infraestructura como estrategia del desarrollo regional», del que resultó adjudicatario, que al no haber cumplido el citado contrato se le pone de manifiesto el expediente de resolución del mismo durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, para que efectúe las alegaciones que estime pertinentes ante la Dirección General de Servicios de la Presidencia del Gobierno.

Madrid, 4 de abril de 1984.—El Director general, José Antonio Abad Candela. —5.280 E.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Lyon

El señor Cónsul general de España en Lyon comunica a este Ministerio el fallecimiento de Javier Laizábal Kabiqueta, natural de Cizúrquil (Gulpúcoa), hijo de Francisco y María, ocurrido el día 4 de julio de 1981.

Madrid, 28 de febrero de 1984.—7.100.

Consulado General de España en Méjico

El señor Cónsul general de España en Méjico comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Constantino Fonseca García, natural de Pola de Siero (Oviedo), hijo de Rosendo y Dolores, ocurrido en 1983.

Madrid, 16 de marzo de 1984.—8.308.

El señor Cónsul general de España en Méjico comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña María Tamés Galguera, natural de Purón (Oviedo), hija de Marcos y Griselda, ocurrido en 1983.

Madrid, 16 de marzo de 1984.—8.037.

El señor Cónsul general de España en Méjico comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Fernando Canseco Castañón, natural de Villanueva de Pontedo (León), hijo de Laureano e Isabel, ocurrido el día 9 de diciembre de 1983.

Madrid, 16 de marzo de 1984.—8.308.

Consulado General de España en Bruselas

El señor Cónsul general de España en Bruselas comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Juan Fernández Salgado, natural de Comillas, hijo de Juan Fernández y María Luisa, ocurrido el día 12 de agosto de 1977.

Madrid, 16 de marzo de 1984.—8.309.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

CASTRO URDIALES

Edicto

Don Arturo Gómez Pardo, Capitán de Corbeta de la Reserva Naval Activa, Ayudante Militar de Marina del Distrito Marítimo de Laredo e Interino del de Castro-Urdiales y Juez Militar Eventual del expediente de hallazgo número 45/1984, de la zona marítima del Cantábrico.

Hago saber: Que el día 9 de febrero del corriente año fueron extraídos de las aguas del mar por el pesquero «Nere Mirem», folio 2.860, de la lista 3.ª de Bilbao, a unas 9 millas al Norte de este puerto, tres contenedores de 19 a 20, números:

TMLU, número 270.216.

TMLU, número 270.276.

TMLU, número 270.400.

Conteniendo materiales de aislamiento en paquetes para sistema portuario de carga de líquidos.

Lo que se hace público para que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 38 de la Ley 80/82, toda persona que se considere con derecho a lo hallado, se persone en el plazo de treinta días naturales en este expediente, aportando los comprobantes que fundamenten sus derechos.

Castro-Urdiales, 12 de marzo de 1984.—4.531-E.

Comandancias Militares de Marina

PASAJES

Edicto

Don Juan Bautista de las Rivas y Alonso de Celada, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Instructor del expediente de pérdida de documento, sin número, instruido por pérdida del título profesional del Oficial Radioelectrónico de segunda clase de la Marina Mercante, don Ignacio María Gulsasola Montiel,

Hago saber: Que por referencia 05/P.D., de fecha 2 de marzo de 1984, del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas, se declara nulo y sin valor alguno el documento arriba indicado, incurriendo en responsabilidad la persona que habiéndola hallado no haga entrega a la autoridad de Marina o en su defecto a cualquier otra.

Pasajes, 12 de marzo de 1984.—1.145-D.

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de marzo de 1984, por el buque «San Martín de la Mar», de la matrícula de Santander, folio 2425-3.ª lista, al de su misma clase «Hermosa Primavera», folio 2.490-3.ª lista de Bermeo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 22 de marzo de 1984.—4.627-E.

HUELVA

Edicto

Don Francisco J. Gutiérrez del Manzano, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente número 11, de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los siguientes buques:

Por el «Viki», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.265, al «Viki Segundo», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.343.

Por el «Montesol», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1.767, al «José Tapia», de la 3.ª lista de Valencia, folio 2.104.

Por el «Mari Ritin», de la 3.ª lista de Santa Pola, folio 600, al «Lisoiros», de la 3.ª lista de Vigo, folio 7.270.

Por el Jerónimo Molina, de la 3.ª lista de Alicante, folio 1.042, al «Lealtad», de la 3.ª lista de Huelva, folio 947.

Por el «Pastrana Guzmán», de la 3.ª lista de Puerto de Santa María, folio 579, al «Bajo de Guía número 3», de la 3.ª lista de Sevilla, folio 678.

Por el «Soraya», de la 3.ª lista de Santander, folio 772, al «Rocio», de la 3.ª lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 771.

Por el «Tere Meli», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.188, al «Antoñita Pelavo», de la 3.ª lista de Las Palmas, folio 2.949.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dichos asuntos, se personen en forma y comparezcan ante el Juzgado Marítimo Permanente número 11, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva en el plazo de treinta días hábiles de oficinas, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 9 de marzo de 1984. El Capitán Auditor de la Armada, Francisco J. Gutiérrez del Manzano.—4.995 E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de febrero de 1984, por el buque «Colomín y Carmen», de la matrícula de Alicante, 6.ª lista, folio 1.758, al «Hermanos Moragues», 3.ª lista de Almería.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Doctor Grau Bassas, 29, 1.ª, en el plazo de treinta

días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 20 de marzo de 1984.—El Capitán Auditor de la Armada, Angel Montero Calzada.—4.823-E.

VIGO

Edictos

Don Luis Fernández Estrada, Teniente-Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de marzo de 1984, por el buque «García y Vidal Uno», de la matrícula de Vigo, folio 8.856, al también pesquero «Pereira Molares», de la matrícula de Vigo, folio 8.536.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 16 de marzo de 1984.—4.298-E.

Don Luis Fernández Estrada, Teniente-Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de marzo de 1984, por el buque «Pereira Molares», de la matrícula de Vigo, folio 8.536, al buque de recreo «Victor Uno», de la matrícula de Sada, folio 1.094.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 16 de marzo de 1984.—4.299-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA, Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de «Banco Hispano Americano», en garantía de don Joaquín Santiago Alix García, constituidos en aval bancario con los números 51.102 y 51.103 de Registro, y por unos importes nominales de 465.867 y 962.824 pesetas respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo

presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 268 de 1984.

Madrid, 3 de febrero de 1984.—El Administrador.—4.184-C.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALICANTE

Desconocido el paradero de Enrique Barcelona, inculcado en el expediente de falta reglamentaria de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, número L-500/83, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 30.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley y caso 3.º del artículo 34 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos: Contra el presente acuerdo son posibles: el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), y el económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta es pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción deberá darse al vehículo afecto al expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 1 de marzo de 1984.—El Inspector Administrador, P. D.—3.574-E.

Desconocido el paradero de E. Jones, inculcado en el expediente de falta reglamentaria de la LITA, número L-429/83, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 50.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley y caso 2 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley

respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos: Contra el presente acuerdo son posibles: el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), y el económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción deberá darse al vehículo afecto al expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 1 de marzo de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D.—3.575-E.

Desconocido el paradero de Cristian Perrierie, inculcado en el expediente de falta reglamentaria de la LITA número L-421/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos: Contra el presente acuerdo son posibles: el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), y el económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción deberá darse al vehículo afecto al expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 1 de marzo de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D.—3.576-E.

Desconocido el paradero de propietario desconocido, inculcado en el expediente de falta reglamentaria de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, número L-406/83, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos: Contra el presente acuerdo son posibles: el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), y el económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción deberá darse al vehículo afecto al expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 1 de marzo de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D.—3.577-E.

Desconocido el paradero de Hans Jürgen Morian, inculcado en el expediente de falta reglamentaria de la LITA, número L-389/83, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 30.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y caso 3 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos: Contra el presente acuerdo son posibles: el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), y el económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto

1999/1981, de 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción deberá darse al vehículo afecto al expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 1 de marzo de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D.—3.578-E.

Desconocido el paradero de A. Doredo, inculcado en el expediente de falta reglamentaria de la LITA, número L-434/83, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 90.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16-1-5 de la Ley y caso 3-2 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos: Contra el presente acuerdo son posibles: el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), y el económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción deberá darse al vehículo afecto al expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 1 de marzo de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D.—3.579-E.

Desconocido el paradero de Ivonne Portman, inculcada en el expediente de falta reglamentaria a la LITA, número L-430/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el ar-

tículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas. Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos: Contra el presente acuerdo son posibles: el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), y el económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción deberá darse al vehículo afecto al expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 1 de marzo de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D.—3.580-E.

Desconocido el paradero de Rudolf Garzke, inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA, número L-491/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos: Contra el presente acuerdo son posibles: el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), y el económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo pre-

visto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción deberá darse al vehículo afecto al expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 1 de marzo de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D.—3.581-E.

Desconocido el paradero de Estefanía López Navarro, inculpada en el expediente de falta reglamentaria de la LITA, número L-381/83, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos: Contra el presente acuerdo son posibles: el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), y el económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981 de 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción deberá darse al vehículo afecto al expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 1 de marzo de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D.—3.582 E.

Desconocido el paradero de E. Henning inculcado en el expediente de falta reglamentaria de la LITA, número L-470/83, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos: Contra el presente acuerdo son posibles: el de reposición ante el Ins-

pector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), y el económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción deberá darse al vehículo afecto al expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 1 de marzo de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D.—3.583-E.

Desconocido el paradero de propietario desconocido, inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA, número L-307/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos: Contra el presente acuerdo son posibles: el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), y el económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción deberá darse al vehículo afecto al expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 1 de marzo de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D.—3.584-E.

Desconocido el paradero de Norbert Mertens, inculcado en el expediente de

falta reglamentaria de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 498/83, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos: Contra el presente acuerdo son posibles: el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), y el económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción deberá darse al vehículo afecto al expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 1 de marzo de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D.—3.585 E.

Desconocido el paradero de Hasan Fatih, inculcado en el expediente de falta reglamentaria de la LITA número L-529/83, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 38.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16-1-7 de la Ley y caso 3-4 del artículo 341 bis de la Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos: Contra el presente acuerdo son posibles: el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), y el económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

táneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción deberá darse al vehículo afecto al expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 1 de marzo de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D.—3.588-E.

Desconocido el paradero de propietario desconocido, inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA, número L-450/83, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos: Contra el presente acuerdo son posibles: el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), y el económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción deberá darse al vehículo afecto al expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 1 de marzo de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D.—3.587-E.

Edictos de notificación de acuerdos

Desconociéndose el propietario del turismo marca «Simca 1200», color roja, con motor número 42-3282037, y de chasis número JB-582328-K, carente de placas de matrícula y de procedencia extranjera, por medio del presente edicto, se le notifica a quien pudiere interesar, lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-173/1983, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.º Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.1.1 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.1.1 del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la desarrolla y artículos 2.2 y 14 del Decreto 1814/1984, de 30 de junio, sobre Régimen de Importación Temporal; infracción en la que es desconocido el responsable.

2.º Imponer la multa de 30.000 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido, y darle la aplicación reglamentaria.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo; significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

Económico-Administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos; o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición —si lo hubiera interpuesto— conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas (Decreto 1999/1981), significando al interesado que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 6 de marzo de 1984.—El Jefe del Negociado de Contrabando, Juan J. Martínez Mira.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—3.778-E.

Desconociéndose el propietario del turismo marca «Volvo» automático, color azul, con número de motor 1441362 y de chasis número 374221, carente de placas de matrícula y de procedencia extranjera, por medio del presente edicto, se le notifica a quien pudiere interesar, lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-177/1983, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.º Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.1.1 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.1.1 del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la desarrolla y artículos 2.2 y 14, del Decreto 1814/1984, de 30 de junio, sobre Régimen de Importación Temporal; infracción de la que es desconocido el responsable.

2.º Imponer la multa de 80.000 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido, y darle la aplicación reglamentaria.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo; significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante,

en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

Económico-Administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos; o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición —si lo hubiera interpuesto— conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas (Decreto 1999/1981), significando al interesado que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 6 de marzo de 1984.—El Jefe del Negociado de Contrabando, Juan J. Martínez Mira.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—3.777-E.

IBIZA

Por el presente se notifica al señor don Antonio José Fernández Arango que como consecuencia del acta de intervención de una embarcación nombrada «Carol», levantada por esta Aduana, el día 8 de marzo de 1984, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 57/84, pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 15 de marzo de 1984.—El Administrador, Juan Planas Paláu.—4.436-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Gobiernos Civiles

BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de diciembre de 1983, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 58 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se reconoció la utilidad pública y urgencia de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los derechos arrendatarios existentes sobre una finca rústica adquirida por el Estado, sita en el término municipal de la Roca del Vallés, de esta provincia, y destinada a la construcción de un Centro penitenciario.

Dicha finca es procedente de las heredades llamadas Font y Ribas, con una superficie de 195.480 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Norte, Pla Mas Ferrer; Este, río Mogent; Sur, San Congostell, y Oeste, mansos Font y Ribas. Resultan ser titulares de derechos arrendatarios don Lorenzo Martín Padrós, don Andrés Jané Mañosa y don José Jané Mañosa.

En virtud de lo preceptuado en la Ley de Expropiación Forzosa y disposiciones concordantes en su Reglamento y artículo 14 del Estatuto de Gobernadores Civiles de 22 de diciembre de 1980, este Gobierno Civil abre un procedimiento de información pública, de acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Expropiación Forzosa, a fin de que los titulares que se han descrito, u otros, en su caso, afectados por derechos arrendatarios existentes sobre dichos terrenos, puedan formular ante este Centro (Oficialía Mayor) por escrito, dentro del plazo de quince días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los derechos arrendatarios existentes.

Lo que se hace público al objeto indicado.

Barcelona, 29 de marzo de 1984.—El Gobernador civil, Fernando Cardenal de Alemany.—5.027-E.

BANCO DE ESPAÑA

10.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1971/81, por la suma de ciento ochenta y nueve millones novecientos ochenta y dos mil pesetas.

Corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 15 de mayo próximo, como se indica en el cuadro siguiente; acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan de los correspondientes cuadros de amortización:

Emisión de 15 de noviembre de 1971/81, al 4 por 100

Series	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital		Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza		A pagar por intereses	Total intereses y amortización
			Pesetas	nominales			Pesetas	Pesetas		
A	31	181.567	181.567.000		1	5.857	5.857.000	1.815.670	7.672.670	
B	31	51.150	255.750.000		1	1.650	8.250.000	2.557.500	10.807.500	
C	31	39.525	395.250.000		1	1.275	12.750.000	3.952.500	16.702.500	
D	31	17.825	445.625.000		1	575	14.375.000	4.456.250	18.831.250	
E	31	92.225	4.811.250.000		1	2.975	148.750.000	46.112.500	194.882.500	
	155	392.292	5.889.442.000		5	12.332	189.982.000	58.894.420	248.676.420	

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden de fecha 30 de junio de 1917, Decreto de 7 de julio de 1944 y Orden ministerial de 10 de agosto de 1951.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 13 de abril próximo, a las diez y media en punto de la mañana y lo presidirá el Director general o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas, transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 15 de marzo de 1984.—El Secretario general.—4.188-E.

BANCO DE ESPAÑA

10.º sorteo para la amortización de la Deuda al 6 por 100, emisión de 30 de mayo de 1972, por la suma de mil seiscientos millones de pesetas.

Corresponde amortizar la referida suma en este año, que vencerá el 30 de mayo próximo, como se indica en el cuadro siguiente; acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan del correspondiente cuadro de amortización:

Emisión de 30 de mayo de 1972, al 6 por 100

Series	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital		Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza	
			Pesetas	nominales			Pesetas	Pesetas
A	2	26.250	131.250.000		2	26.250	131.250.000	
B	2	6.550	163.750.000		2	6.550	163.750.000	
C	2	13.050	1.305.000.000		2	13.050	1.305.000.000	
	6	45.850	1.600.000.000		6	45.850	1.600.000.000	

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará conforme se establece en el respectivo cuadro de amortización.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 30 de abril próximo, a las diez treinta horas en punto de la mañana, y lo presidirá el Director general o quien ostente su representación, asistiendo además una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas, transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 30 de marzo de 1984.—El Secretario general.—4.921-E.

BANCO DE ESPAÑA

LISTA DE TÍTULOS QUE HAN RESULTADO AMORTIZADOS EN EL SORTEO CELEBRADO EN EL DÍA DE HOY

Deuda amortizable interior al 12,75 por 100, emisión de 20 de mayo de 1981

Código de valor: 1028.

Fecha del sorteo: 20 de marzo de 1984.

Fecha del reembolso: 20 de mayo de 1984.

Con cupón número 7.

Fecha vencimiento cupón: 20 de noviembre de 1984.

Reembolso por el nominal.

De conformidad con lo dispuesto en el Orden de 23 de febrero de 1984 (-Boletín Oficial del Estado- del 24) se ha procedido en el día de la fecha al sorteo del

50 por 100 de la Deuda amortizable interior al 12,75 por 100, emisión de 20 de mayo de 1981, resultando amortizada en su totalidad la serie B, números del 1 al 15.250.000; valor nominal del título, 1.000 pesetas. Total: 15.250.000.000 de pesetas.

Los tenedores de los títulos de la serie B que han resultado amortizados tienen la posibilidad de reinvertir mediante canje el importe nominal de los mismos por títulos de obligaciones del Estado al 18 por 100, de 28 de marzo de 1984; bonos del Estado al 15,50 por 100, de 5 de mayo de 1984, o Deuda desgravable del Estado al 13,50 por 100, de 6 de julio de 1984, libre de gastos, en las condiciones fijadas en el número 7 de las Ordenes de 23 de febrero (obligaciones del Estado) y 5 de marzo de 1984 (bonos del Estado y Deuda desgravable) y en la forma establecida

en la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 15 de marzo de 1984. Quienes decidan reinvertir mediante canje deberán comunicarlo a un Banco, Caja de Ahorros o Junta Sindical de Bolsa de Comercio antes del 18 de abril de 1984.

Los títulos cuyos tenedores no ejerzan su opción de reinversión mediante canje serán reembolsados en efectivo a su vencimiento.

Por otra parte, la misma opción de reinversión mediante canje tienen los tenedores de títulos de la Deuda del Estado al 12,50 por 100, emisión de 7 de mayo de 1980, y 12 por 100, emisión de 6 de julio de 1979, quienes habrán de comunicarlo a las mismas Entidades citadas antes del 10 de abril y 28 de mayo de 1984, respectivamente.

Madrid, 20 de marzo de 1984.—El Secretario general.—Visto bueno: P. el Director general, el Subdirector general, Miguel Taús Martí.—4.417-E

BANCO DE FINANZAS, S. A.

Bonos de Caja

Se comunica a los titulares de bonos de Caja de este Banco, de las emisiones citadas a continuación, el pago de los cupones siguientes:

8.ª emisión, de fecha 15 de abril de 1982

Cupón número 8, vencimiento 15 de abril de 1984; importe bruto, 337,50 pesetas; retención impuesto a cuenta, 80,75 pesetas, e importe neto, 276,75 pesetas.

9.ª emisión, de fecha 15 de diciembre de 1982

Cupón número 8, vencimiento 15 de abril de 1984; importe bruto, 337,50 pesetas; retención impuesto a cuenta, 80,75 pesetas, e importe neto 276,75 pesetas.

10.ª emisión, de fecha 3 de mayo de 1983

Cupón número 4, vencimiento 15 de abril de 1984; importe bruto, 350 pesetas; retención impuesto a cuenta, 83 pesetas, e importe neto, 267 pesetas.

Estos cupones podrán hacerse efectivos en las siguientes oficinas del Banco de Finanzas:

Oficina principal: María de Molina, 39, Madrid-6.

Agencia urbana número 1, Orense, 24, Madrid-20.

Barcelona: Avenida Diagonal, 632, Barcelona-17.

Valencia: Pérez Pujol, 4, Valencia-2.
Bilbao: Gran Vía, 61, Bilbao-11.

Madrid, 5 de abril de 1984.—El Secretario general.—4.834-C.

BANCO DE SANTANDER

(Fundado en 1857)

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco, ha de entenderse modificado el orden del día correspondiente a la Junta general ordinaria de accionistas, cuya convocatoria se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 35, de fecha 10 de febrero de 1984, por lo que la redacción de dicho orden del día queda de la siguiente forma:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance actualizado según Ley 9/1983, de 13 de julio, y cuentas del ejercicio de 1983, así como de la gestión del Consejo durante el mismo año.

2.º Distribución de los beneficios obtenidos en dicho ejercicio.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1984.

4.º Renovación parcial estatutaria del Consejo.

5.º Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores, según el artículo 82 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Santander, 24 de marzo de 1984.—El Director general y Secretario, César Martínez.—5.243-C.

MASIA, S. A. DE VIDRIOS Y CRISTALES

A efectos de lo previsto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de la Compañía «Masía, S. A. de Vidrios y Cristales», en sesión de fecha 8 de abril de 1984, acordó proceder a la reducción del capital social en la suma de setenta millones de pesetas, mediante adjudicación de bienes a los socios.

Barcelona, 8 de abril de 1984.—El Presidente, J. Magrinas.—5.222-C.

1.º 13-4-1984

BODEGAS INTERNACIONALES, S. A.

JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

Calle Fermín Aranda, 7

BODEGAS INTERNACIONALES, S. A.; MARQUES DE MISA, S. A.; JOSE PEMARTIN Y COMPANIA, S. A.; BERTOLA, S. A.; BODEGAS VARELA, S. L.; BODEGAS DIESTRO, SOCIEDAD ANONIMA; UNION DE EXPORTADORES DE JEREZ, S. A.; Y CARLOS DE OTAOLAURRUCHI, S. A.

Segunda convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con el 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas de estas Sociedades, celebradas, con el carácter de universales, el día 1 de marzo de 1984, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de «Bodegas Internacionales, Sociedad Anónima», con «Marqués de Misa, S. A.»; «José Pemartín y Cia.»; «Bertola, S. A.»; «Bodegas Varela, S. L.»; «Bodegas Diestro, S. A.»; «Unión de Exportadores de Jerez, S. A.»; y «Carlos de Otaolaurruchi, S. A.»; mediante la absorción de estas últimas por la primera, con disolución sin liquidación de las So-

ciudades absorbidas y traspaso en bloques a favor de «Bodegas Internacionales, Sociedad Anónima», a título de sucesión universal, de todos los elementos integrantes del activo y pasivo de las Sociedades absorbidas y aprobar los respectivos balances cerrados el día anterior a la fecha de celebración de las citadas Juntas generales.

Madrid, 10 de abril de 1984.—El Presidente.—5.156-C. 2.º 13-4-1984

FERNANDO A. DE TERRY, S. A. GALARZA-4, S. A.

PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)

Calle Santísima Trinidad, sin número

FERNANDO A. DE TERRY, S. A., Y GALARZA-4, S. A.

Segunda convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con el 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas de estas Sociedades, celebradas, con el carácter de universales, el día 1 de marzo de 1984, acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión de «Fernando A. de Terry, S. A.» con «Galarza-4, S. A.»; mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque a favor de «Fernando A. de Terry, S. A.»; a título de sucesión universal de todos los elementos integrantes del activo y pasivo de las Sociedades absorbidas y aprobar los respectivos balances cerrados el día anterior a la fecha de celebración de las citadas Juntas generales.

Madrid, 10 de abril de 1984.—El Presidente.—5.157-C. 2.º 13-4-1984

GARVEY, S. A.

JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

Calle Guadalete, 14

GARVEY, S. A.; GARVEY MADRID, S. A.; VALDERRAMA, S. A.; Y VERGARA & GORDON, S. A.

Segunda convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con el 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas de estas Sociedades, celebradas, con el carácter de universales, el día 1 de marzo de 1984, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de «Garvey, S. A.» con «Garvey Madrid, S. A.»; «Valderrama, Sociedad Anónima» y «Vergara & Gordon, S. A.»; mediante la absorción de estas últimas por la primera, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque a favor de «Garvey, S. A.»; a título de sucesión universal, de todos los elementos integrantes del activo y pasivo de las Sociedades absorbidas y aprobar los respectivos balances cerrados al día anterior a la fecha de celebración de las citadas Juntas generales.

Madrid, 10 de abril de 1984.—El Presidente.—5.155-C. 2.º 13-4-1984

INMOBILIARIA WAKSMAN, S. A.

La Junta general extraordinaria de 14 de marzo de 1984, acordó reducir su capital social en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, atribuyendo a los titulares de las acciones amortizadas en pago de su derecho la propiedad de bienes inmuebles del activo social, lo que, a los efectos de lo prevenido en la Ley de Sociedades

Anónimas, se anuncia para conocimiento de posibles acreedores de la Sociedad Valenciana, 27 de marzo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.483 D. 2.º 13-4-1984

DIEZ MERITO, S. A.

JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

Calle Ferrocarril, sin número

DIEZ MERITO, S. A.; ZOILO RUIZ MATEOS, SOCIEDAD ANONIMA, Y CELESTINO DIAZ DE MORALES, S. A.

Segunda convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con el 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas de estas Sociedades, celebradas, con el carácter de universales, el día 1 de marzo de 1984, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de «Diez Mérito, S. A.» con «Zoiló Ruiz-Mateos, S. A.» y «Celestino Díaz de Morales, S. A.»; mediante la absorción de estas últimas por la primera, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque a favor de «Diez Mérito, S. A.»; a título de sucesión universal, de todos los elementos integrantes del activo y pasivo de las Sociedades absorbidas y aprobar los respectivos balances cerrados el día anterior a la fecha de celebración de las citadas Juntas generales.

Madrid, 10 de abril de 1984.—El Presidente.—5.154-C. 2.º 13-4-1984

REUNION PATRIMONIAL, S. A.

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 10 de abril de este año, la Junta general de accionistas de «Reunión Patrimonial, S. A.»; en sesión extraordinaria, acordó, por unanimidad, autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para la reducción del capital social, que se llevará a cabo reduciendo el valor nominal de todas las acciones y restituyendo la diferencia a los accionistas con cargo al capital existente, sin previa consulta a la Junta general extraordinaria, en una o varias veces, hasta una cantidad comprendida entre el 35 por 100 y el 75 por 100 del capital social y en un período de tiempo comprendido entre el 20 de julio de este año y el 31 de diciembre de 1985.

Madrid, 11 de abril de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.184-C. 2.º 13-4-1984

ORGANIZACION COMERCIAL COENCA, S. A.

Reducción de capital

A los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad, en Junta universal de accionistas, celebrada el 2 de julio de 1979, acordó por unanimidad reducir su capital social en 500.000 pesetas, mediante la compra, con cargo al mismo y al solo efecto de amortizarlas, del número de acciones correspondientes.

Madrid, 2 de abril de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.742 C. 2.º 13-4-1984

INTERFINANZA, S. A.

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 98 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en Junta general de la Compañía, celebrada el 29 de marzo de 1984, se acordó la reducción del capital a 179.452.150 pesetas, mediante adecuación de dicho ca-

pital por acciones emitidas y no suscritas (11.103.000 pesetas) y mediante devolución a los accionistas de 9.444.850 pesetas, en efectivo.

Barcelona, 30 de marzo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.780-C.
2.º 13-4-1984

ORTEGA Y CARRACEDO, S. A.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 98 de la Ley de Sociedades de 17 de junio de 1951 se pone en general conocimiento que la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 2 de abril de 1984, acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en pesetas 17.820.000, mediante el reintegro a los accionistas de dicha cantidad, a razón de 2.000 pesetas por cada acción de las que sean titulares y simultáneo estampillado del nuevo valor nominal de las acciones en 3.000 pesetas para cada una de ellas.

Madrid, 4 de abril de 1984.—4.722-C.
y 3.º 13-4-1984

TRABAJOS AEREOS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general de accionistas que se celebrará en primera convocatoria el día 8 de mayo de 1984, a las dieciocho horas, en calle Alcántara, número 5, 1.º C. de Madrid, y en segunda convocatoria, el día 9 de mayo de 1984, en el mismo lugar.

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1983.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1984.
- 3.º Designación del órgano de gobierno de la Sociedad.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 2 de abril de 1984.—El Administrador único.—4.825-C.

INDUSTRIA DEL FRIO AUXILIAR CONSERVERA, S. A.

(INFRISA)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en los locales de la Sociedad en Bermeo, el día 7 de mayo de 1984, a las once horas en primera convocatoria o en el mismo lugar y hora, el siguiente día 8 de mayo, en segunda convocatoria. Los asuntos a tratar serán los siguientes:

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1983.

Segundo.—Designación de los accionistas censores de cuentas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Bermeo, 26 de marzo de 1984.—El Consejo de Administración.—1.468-D.

COMSUNY, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Comsuny, S. A.», a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de mayo de 1984, a las diez horas, en su domicilio social, calle Concepción Arenal, número 20, en Las Palmas de Gran Canaria, en primera convocatoria con el siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

1. Cese de consejeros.
2. Nombramiento de consejeros.

3. Nombramiento de Secretario del Consejo, no consejero.

4. Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

Aprobar y ratificar los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de la Sociedad, con fecha 31 de octubre de 1983, referentes a aumento de capital y modificación de los artículos 5 y 24 de los Estatutos sociales, en el sentido de que aquellos fueron adoptados sin haber transcurrido los quince días prevenidos en la Ley desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La segunda convocatoria de dichas Juntas, si procediese, se celebrará en el mismo domicilio y hora, al día siguiente, con el orden del día anteriormente reseñado.

Para la asistencia a dicha Junta, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la Caja social, o los resguardos acreditativos de tenerlos, depositados en un establecimiento bancario.

Las Palmas, 26 de marzo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.417-D.

INDUSTRIAS QUIMICAS DEL EBRO SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 4 de mayo próximo, a las dieciocho horas, en las oficinas de nuestra fábrica, polígono industrial de «Malpica», calle D, número 97, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 5 de mayo, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del balance de situación, cuentas de resultados y propuesta de distribución de beneficios, referido todo al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1983.
2. Aprobación, si procede, de las operaciones de actualización según Ley 9/1983, de 13 de julio, de los presupuestos generales del Estado para 1983.
3. Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros.
4. Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.
5. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Zaragoza, 26 de marzo de 1984.—El Consejo de Administración.—1.485-D.

LA UNION ALCOYANA, S. A.

Compañía de Seguros domiciliada en Alcoy

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, calle de Rigoberto Albers, número 6, de Alcoy, el día 30 del próximo mes de mayo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio económico de 1983, y de las gestiones realizadas por el Consejo de Administración.
- 2.º Distribución de los beneficios.
- 3.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

4.º Actualización de la Ley de Presupuestos de 1983.

5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

6.º Lectura y aprobación del acta o en su caso, nombramiento de interventores conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Asimismo se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará a continuación de la anterior ordinaria, en el lugar y fecha que ésta, y con objeto de deliberar sobre los siguientes asuntos:

- 1.º Aplicación de la cuenta de actualización de la Ley de Presupuestos 1979.
- 2.º Ampliación de capital:

— Importe: Aumento del capital social en la suma de veinticinco millones de pesetas (25.000.000).

— Acciones: Cincuenta mil acciones (50.000), de 500 pesetas nominales cada una, números del ciento cincuenta mil uno (150.001) al doscientos mil (200.000).

— Período de suscripción: Del 1 al 30 de junio de 1984, ambos inclusive.

— Derechos económicos: Disfrutarán de los beneficios de la Sociedad a partir del 1 de julio de 1984.

— Tipo de emisión: A la par, 50 por 100 a cargo de la Cuenta de Actualización de la Ley de Presupuestos de 1979, y el 50 por 100 restante, con cargo al suscriptor; una acción nueva por cada tres antiguas.

3.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Alcoy, 29 de marzo de 1984.—El Consejero Secretario, José Ferrándiz.—4.849-C.

CEFERINO BILBAO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, polígono industrial de Bakiola, sin número, Arrancudiaga (Vizcaya), el próximo día 18 de mayo de 1984, a las doce horas, en primera convocatoria, y de no concurrir capital suficiente para su constitución, el siguiente día 19 de mayo, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

1. Ratificar la decisión del Consejo de Administración adoptada el día 3 de abril de 1984 de acudir al Juzgado solicitando los beneficios legales de la suspensión de pagos de la Compañía.

2. Ratificar la designación efectuada en el mismo Consejo de Administración de don Julián Zabala Zabala, como la persona que ostentará la plena representación de la Sociedad en el citado expediente, con facultad para intervenir en todas sus acciones e incidencias, modificando incluso la proposición de convenio, si lo estimare conveniente.

3. Ruegos y preguntas.

Arrancudiaga (Vizcaya), 4 de abril de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Julián María Zabala Zabala.—4.852-C.

COGUL, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en carretera de Alcolea del Pinar, kilómetro 514, de Reus (Tarragona), el día 22 de mayo próximo, a las diez horas en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda, bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.—Ratificación de la decisión adoptada por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión del día de hoy, autorizando la presentación de solicitud de suspensión de pagos de la Compañía «Cogul, Sociedad Anónima», preparando y presentando inicialmente, a tal efecto, el oportuno expediente, conforme a lo previsto en la Ley de 26 de julio de 1922 y con designación de quien haya de ostentar la plena representación de la Entidad en el citado expediente con facultad para modificar la proposición de convenio si lo estima conveniente, e intervenir en todas las cuestiones e incidencias que se susciten otorgando al efecto cuantos poderes se estimen necesarios, incluso con facultades de sustitución ratificando en tal sentido los que se hubieren conferido.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Reus, 17 de marzo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Tost Puigbonet.—1.814-3.

SOCIEDAD CANAL DE LA HUERTA DE ALICANTE, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Virgen del Socorro, número 7, entreplanta derecha, a las doce treinta horas, del domingo día 13 de mayo, en primera convocatoria, o el día 14, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio de 1983, e informe de los señores censores de cuentas.

2.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración, con propuesta de reelección de los señores consejeros cesantes.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

4.º Ruegos y preguntas.

Derechos de asistencia, quince pesetas por acción, presentes o representadas.

Alicante, 4 de abril de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Lacy.—1.823-5.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE MURCIA

Convocatoria Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los vigentes Estatutos de la Entidad, el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 26 de marzo actual, ha adoptado el acuerdo de convocar a los Consejeros generales de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, a la Asamblea general ordinaria que se celebrará el próximo día 10 de mayo, a las once horas, en primera convocatoria, y a las doce horas, en segunda, en el salón de actos de la sede central de la Institución, sita en Gran Vía, 23, de Murcia, con el siguiente

Orden del día

1. Informe del Presidente de la Entidad.

2. Informe de las Comisiones de Control, Revisora del balance y del Director general y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1983, y su aplicación.

3. Aprobación, si procede, de la gestión

y liquidación del presupuesto de obra benéfico-social correspondiente al ejercicio de 1983, presupuesto para 1984 y bases para su ejecución.

4. Propuestas del Consejo de Administración, o elección, en su caso, para cubrir vacantes en el Consejo de Administración y Comisión de Control.

5. Propuesta de modificación de los Estatutos de la Entidad.

6. Propuesta de emisión de bonos de tesorería.

7. Elección de dos censores que constituirán la Comisión Revisora del balance del ejercicio de 1984.

8. Elección de dos interventores, para aprobar, junto al Presidente, el acta de la reunión.

9. Ruegos y preguntas.

Murcia, 27 de marzo de 1984.—El Vicepresidente.—4.827-C.

BAUMGARTNER IBERICA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 30 de mayo de 1984, a las once horas (o veinticuatro horas más tarde, en segunda) en el domicilio social, polígono industrial de Valls (Tarragona), conforme al siguiente:

Orden del día

1.º Rapport del Consejo de Administración, con balances y cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1983.

2.º Informe de los señores accionistas censores de cuentas.

3.º Aprobación, si procede, de la gestión oficial contenida en la Memoria anual y de la proposición sobre utilización del resultado del ejercicio de 1983, que presenta el Consejo de Administración.

4.º Renovación de cargos de señores consejeros.

5.º Designación de censores de cuentas para 1984.

6.º Proposiciones de los señores accionistas.

7.º Redacción y aprobación, si procede, del acta de la Junta general ordinaria.

Valls (Tarragona), a 5 de abril de 1984. El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.828-C.

ESTACIONAMIENTOS PALMA, S. A.

(EPSA)

Se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en paseo de la Castellana, 118, el día 7 de mayo próximo a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 8, a igual hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuentas y gestión social correspondiente al ejercicio de 1983.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para 1984.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Madrid, 3 de abril de 1984.—El Consejo de Administración.—4.839-C.

ESTACIONAMIENTOS SUBTERRANEOS, SOCIEDAD ANONIMA

(ESSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará, en su sede social

(paseo de la Castellana, 118) en primera convocatoria, a las trece horas, del día 7 de mayo de 1984, y, si procediere, el inmediato siguiente, 8 de mayo a la misma hora y lugar, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Presentación y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1983.

2.º Aprobación, si procede, de la gestión social.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación, en su caso, del acta por la propia Junta.

Las tarjetas de asistencia les serán entregadas a los señores accionistas con la antelación mínima de cinco días, en las oficinas de la calle Príncipe de Vergara, número 211, 1.º Madrid, previo el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios.

Madrid, 3 de abril de 1983.—El Consejo de Administración.—4.840-C.

GAS CELRA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en Celrá, Mas Prat del Puig, el día 2 de mayo de 1984, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente:

Orden del día

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, y propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio de 1983.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo.

3.º Cese y nombramiento de consejeros.

4.º Modificación artículo 22 de los Estatutos.

5.º Designación de censores de cuentas y suplentes para 1984.

6.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta general.

Para la asistencia a la Asamblea, los señores accionistas se atenderán a lo señalado en los Estatutos sociales.

Celrá, 12 de marzo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Joan Planas Bartrolí.—4.841-C.

AGUAS DE ARLEC, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en Celrá, Mas Prat del Puig, el día 2 de mayo de 1984, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente:

Orden del día

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1983.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo.

3.º Notificación tarifa año 1984.

4.º Modificación artículo 22 de los Estatutos.

5.º Designación de censores de cuentas y suplentes para 1984.

6.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta general.

Para la asistencia a la Asamblea, los señores accionistas se atenderán a lo señalado en los Estatutos Sociales.

Celrá, 12 de marzo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Joan Planas Bartrolí.—4.842-C.

CARTERA MOBILIARIA, S. A.
(CARMOSA)

Balance al 31 de diciembre de 1983

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	186.431,51	Capital desembolsado	865.000.000,00
Bancos	186.431,51	Suscrito	865.000.000,00
Cartera de valores	1.909.454.103,39	Reservas y fondos	642.415.206,20
Títulos cotizados	1.788.426.809,11	Reserva legal	367.200.000,00
Títulos no cotizados	94.932.021,00	Fondo fluctuación valores	74.400.000,00
Valores extranjeros	28.095.273,28	Fondo regularización dividendos	84.000.000,00
Acciones propias a amortizar	4.788.215,35	Reserva voluntaria	142.000.000,00
Deudores	12.044.289,72	Regularización cartera	21.545.729,69
Hacienda Pública. Retenciones	12.044.289,72	Capital amortizado	135.000.000,00
Dividendos activos a cuenta	52.009.820,00	Resultados pendientes aplicación	59.269.476,51
		Acreedores	531.524,50
		Dividendos a pagar	527.317,80
		Hacienda Pública	4.207,00
		Préstamos a plazo corto	18.000.000,00
		Ajustes por periodificación	1.215.653,00
		Pagos diferidos	350.000,00
		Intereses a pagar	865.653,00
		Resultados del ejercicio	251.320.576,00
Cuentas de orden	1.978.462.959,97	Cuentas de orden	1.978.462.959,97
	1.913.187.453,00		1.913.187.453,00
	3.891.670.412,97		3.891.670.412,97

Cuenta de Resultados del ejercicio a 31 de diciembre de 1983

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales y de administración	567.276,50	Cupones y dividendos de la cartera	257.355.171,84
Amortización gastos reducción de capital	392.070,00	Primas de asistencia a Juntas	396.951,20
Intereses bancarios	2.887.560,32		
Pérdida en venta de valores	2.554.637,95		
Beneficio del ejercicio	251.320.576,27		
	257.692.123,04		257.692.123,04

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1983

Sector de valores	Valor nominal	Costo en libros	Valor a la cotización media de diciembre 1983 en la Bolsa en que ha sido inferior
Acciones cotizadas:			
Sector alimentación	14.046.500	11.927.033,97	20.432.036,90
Sector agrícolas y forestales	2.199.000	526.996,90	378.887,00
Sector electricidad	200.834.000	163.319.103,71	131.149.446,50
Sector químicas	100.988.000	28.495.748,40	59.067.462,40
Sector materiales de construcción	39.738.000	25.838.807,00	71.524.800,00
Ferroatomía y Electrometales, S. A.	187.469.000	402.354.487,00	19.214.957,50
Resto sector metálicas básicas	160.712.500	62.630.827,50	14.587.006,25
Sector material y maquinaria no eléctrica	1.069.000	251.480,10	435.926,70
Sector material y maquinaria eléctrica	10.000.000	8.632.400,00	13.941.000,00
Banco de Santander	82.713.000	169.319.838,78	214.855.808,32
Banco Comercial Español	101.732.000	133.808.256,50	130.888.044,80
Bankinter	431.860.000	437.458.067,01	574.114.884,00
Mobinter	76.671.250	142.586.636,00	86.830.190,83
Resto sector inversión mobiliaria	354.810.000	179.476.340,01	394.534.706,75
Títulos no cotizados	90.400.000	64.932.021,00	96.917.840,00
Valores extranjeros	—	26.095.273,28	193.317.852,00
	1.938.264.450	1.809.454.103,39	2.022.190.653,85

Santander, 3 de marzo de 1984.—Consejero-Director general.—3.363-C.

**COMPANIA VALENCIANA
DE CEMENTOS PORTLAND, S. A.**

VALENCIA

*Amortización de obligaciones simples
emisión 1975*

Se ha celebrado en la Caja de Ahorros de Valencia, ante don Antonio Soto Bisquert, Notario de Valencia, el sorteo para la amortización de 625 títulos correspondientes a esta emisión, habiendo resultado amortizadas las obligaciones comprendidas del número 1 al 625, ambos inclusive. Dichos títulos, a partir del día 6 de mayo próximo, se reembolsarán a la par

en las Cajas del Banco Español de Crédito y Caja de Ahorros de Valencia, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente que ha vencido en dicha fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Valencia, 15 de marzo de 1984.—El Consejo de Administración.—1.384-D.

**GESTINOVA, S. A.
SOCIEDAD GESTORA DE MOBILNOVA
FONDO DE INVERSION MOBILIARIA**

Por conocimiento general, que han sufrido extravío los certificados que a continuación se detallan:

1.464, 12.644, 20.869, 24.529, 28.031, 31.316, 40.814, 43.539, 46.580, 28.055, 29.509, 36.195, 39.235, 44.608, 47.569 y 44.525.

Madrid, 4 de abril de 1984.—4.689 C.

**GESTINOVA, S. A.
SOCIEDAD GESTORA
DE INVERAHORRO FONDO DE
INVERSION MOBILIARIA**

Por conocimiento general, que han sufrido extravío los certificados que a continuación se detallan:

8.099-11.442-11.441-13.906

Madrid, 4 de abril de 1984.—4.690-C.

URBANIZACION LA PLAYA DE RIBADESELLA, S. A.

Conforme dispone el artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de 28 de agosto de 1979, con asistencia de todos los socios, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad «Urbanización La Playa de Ribadesella, Sociedad Anónima», aprobándose igualmente por unanimidad, el balance del tenor literal siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Terrenos y bienes naturales...	30.000.000,—
Caja	3.357,21
Total activo	30.003.357,21
Pasivo:	
Capital	10.000.000,—
C/c con socios y administradores	70.000,—
Cuenta regularización Ley 4/1978	20.459.394,85
Menos: Gastos de constitución	354.184,—
Gastos de primer establecimiento	34.992,94
Pérdidas y Ganancias de 1978	65.385,—
Pérdidas y Ganancias de 1977	71.475,70
Total pasivo	30.004.357,21

Oviedo, 31 de diciembre de 1981.—El Secretario, Fernando Guisasaola Vigil.—1.497-D.

INVERSIONES VIGIL MENDIBURU, SOCIEDAD ANONIMA

Conforme dispone el artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de 28 de agosto de 1979, con asistencia de todos los socios, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad «Inversiones Vigil Mendiburu, Sociedad Anónima», aprobándose, igualmente, por unanimidad el balance del tenor literal siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Terrenos y bienes naturales...	60.000.000,—
Caja	949.249,78
Total activo	60.949.249,78
Pasivo:	
Capital social	2.500.000,—
(capital escriturado 10.000.000 menos, pendiente de desembolsar 7.500.000)	
Cuenta regularización Decreto-ley 12/1923	491.037,88
Cuenta regularización Ley 44/1978	58.061.781,88
Menos: Gastos de constitución	-103.570,—
Total pasivo	60.949.249,78

Madrid 31 de diciembre de 1981.—El Secretario, Fernando Guisasaola Vigil.—1.498-D.

PROMOCIONES ASTURIANAS, S. A.

Conforme dispone el artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas, de 15 de septiembre de 1978, con asistencia de todos los socios, se acordó por unanimidad la disolución y liquida-

ción de la Sociedad «Promociones Asturianas, Sociedad Anónima», aprobándose igualmente por unanimidad el balance del tenor literal siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	10.257.043,12
Total activo	10.257.043,12
Pasivo:	
Capital	8.500.000,—
(17.000 acciones de 500 pesetas nominales cada una)	
Reserva legal	305.650,61
Reserva voluntaria	1.634.354,51
Suma	10.449.005,12
A deducir:	
Gastos de constitución	191.962,—
Total pasivo	10.257.043,12

Oviedo, 31 de diciembre de 1981.—El Secretario, Francisco Guisasaola Vigil.—1.499-D.

AFTON, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general universal y extraordinaria de 30 de diciembre de 1983 acordó por unanimidad disolver y liquidar la Entidad, aprobándose el siguiente balance de disolución y liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	304.276
Efectos a cobrar	1.410.860
Accionistas a cuenta liquidación	18.012.481
Pérdidas	5.272.389
Total activo	25.000.000
Pasivo:	
Capital	25.000.000
Total pasivo	25.000.000

Barcelona, 21 de marzo de 1984.—El Apoderado.—4.617-C.

REGADIOS Y ENERGIA DE VALENCIA, S. A.
(REVA)

«Regadíos y Energía de Valencia, Sociedad Anónima» (REVA), domiciliada en Valencia, avenida de Navarro Reverter, número 2, pone en conocimiento de todos sus accionistas, que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, en su sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1983, acordó aumentar el capital social en 484.312.500 pesetas, con cargo a la cuenta «Ley de Presupuestos 1/1979» y a «Reservas Voluntarias».

También acordó formalizar dicho acuerdo aumentando el valor nominal de las antiguas acciones mediante su estampillado. A tal efecto los accionistas podrán presentar sus títulos en el domicilio social, para ser estampillados a partir de la publicación del presente anuncio.

Valencia, 28 de marzo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.758-8.

IES FIGUERASSES, S. A.
(En liquidación)

En virtud de la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de esta Compañía, celebrada en el domicilio social de la misma el día 10 de septiembre de 1979, se ha acordado la disolución

de esta Sociedad, lo que se hace público de acuerdo con el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, procedida que ha sido la liquidación de la Sociedad, ha sido aprobado, por unanimidad, por la propia Junta el balance de liquidación que es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Caja	1.725.000
Inmuebles (valor actualizado)	57.383.400
Total activo	59.088.400
Pasivo:	
Capital	15.000.000
Cuenta de actualización del activo (Orden ministerial de 12 de junio de 1979)	44.088.400
Total pasivo	59.088.400

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Port de la Selva (Gerona).—El Liquidador.—4.638-C.

INMOBILIARIA BELLOMONTE, SOCIEDAD ANONIMA
(En liquidación)

La Junta general universal de esta Sociedad, celebrada el día 27 de marzo de 1984, aprobó el balance cerrado al 31 de diciembre de 1982, que es:

	Pesetas
Activo:	
Clientes	221.337
Deudores	16.497
Tesorería	3.585.135
Pérdidas	1.177.031
Total	5.000.000
Pasivo:	
Capital	5.000.000
Total	5.000.000

Lo que se hace público a efectos de lo establecido en el artículo 164 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de marzo de 1984.—El Liquidador único.—4.647-C.

COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

En el sorteo celebrado el día 26 de marzo de 1984, ante el Notario de San Cugat del Vallés, don L. Miguel Petschen Kutz, han resultado amortizados en su capital nominal los títulos que llevan las siguientes combinaciones:

1.ª, J U X; 2.ª, C I L; 3.ª, T M I; 4.ª, V Q LL; 5.ª, P Q X; 6.ª, CH D L; 7.ª, E Y F; y 8.ª, C J I.

San Cugat del Vallés, 2 de abril de 1984.—4.644-C.

NAUTA LEASING, S. A.
(En liquidación)
Liquidación de la Sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general universal de accionistas celebrada el día 26 de marzo de 1984, se acordó por unanimidad proceder a la liquidación de la Sociedad.

Asimismo fue aprobado por unanimidad el siguiente balance final de liquidación cerrado el día 26 de marzo de 1984:

	Activo — Pesetas	Pasivo — Pesetas
Bancos cuentas corrientes a la vista	1.000	
Deudores	1.626.053	
Capital		500.000
Reservas voluntarias		873.795
Cuenta regularización Ley 50/1977.		453.258
	1.627.053	1.827.053

Dado que no existe acreedor de la Sociedad, el patrimonio social íntegro se distribuye entre los socios según su participación social, en los plazos legales establecidos al efecto.

Barcelona, 26 de marzo de 1984.—El Secretario.—4.658-C.

DON HILARION, S. A.

(En liquidación)

La Junta general de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 15 de marzo de 1984, acordó proceder a su disolución y aprobación del balance a dicha fecha.

	Pesetas
Activo:	
Efectos comerciales	5.207.583
Tesorería	12.429
Pérdidas	1.004.036
Total	6.224.048
Pasivo:	
Capital	4.725.000
Acreedores	1.499.048
Total	6.224.048

Madrid, 30 de marzo de 1984.—El liquidador.—4.648-C.

EUROPA, S. A.

COMPANIA ESPAÑOLA DE CAPITALIZACION

BARCELONA

Domicilio social: Paseo de Gracia, 83

Autorizada por la Dirección General de Seguros, en el sorteo celebrado en Barcelona el día 30 de marzo de 1984, ante Notario, han resultado premiados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

N.N.H. — A.D.R. — W.E.J. — O.C.O.
C.B.K. — N.E.D. — N.T.L.L. — CH.K.R.

Para los títulos con participación en los sorteos de la Lotería Nacional los números premiados en marzo de 1984 son:

7212 — 3632 — 3076 — 3733

Madrid, 3 de abril de 1984.—4.719-C.

UNION ELECTRICA FENOSA, S. A.

Obligaciones simples, 8.ª serie, emitidas por FENOSA en abril de 1976

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de obligaciones simples, 8.ª serie, puestas en circulación por FENOSA en abril de 1976, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el 30 de marzo de 1984, ante el Notario de La Coruña, don Manuel Otero Peón, y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados 10.000 títulos, cuyas numeraciones figuran en relaciones obrantes en las oficinas de esta Sociedad en

La Coruña, Fernando Macías, 2; y de las que disponen las Entidades que a continuación se detallan:

Banco Pastor.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco de Santander.
Banco Hispano Americano.
Banco Urquijo-Unión.
Banco de Bilbao.
Banco de Vizcaya.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
Caja Postal de Ahorros.

Madrid, 2 de abril de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.729-C.

ESFERA, S. A.

CIA. HISPANO-AMERICANA PARA EL FOMENTO DEL AHORRO

MADRID-10

Fuencarral, 123

Títulos amortizados por su valor nominal

Combinaciones de títulos amortizados en el sorteo del día 31 de marzo de 1984:

G.K.C. — CH.O.G. — A.V.I. — A.Q.Z. — A.L.L.X. — G.E.K. — R.R.C. — Y.G.X.

Autorizado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones con fecha 15 de enero de 1981.

Madrid, 3 de abril de 1984.—4.715-C.

GESTINOVA, S. A.

SOCIEDAD GESTORA DE PATRINOVA FONDO DE INVERSION MOBILIARIA

Por conocimiento general, que han sufrido extravío los certificados que a continuación se detallan:

37.907, 58.210, 73.984, 92.506, 103.007, 107.139, 19.139, 7.319, 10.817, 17.432, 24.239, 32.105, 40.888, 49.143, 58.814, 69.958, 74.516, 80.201, 86.573, 92.981, 98.497, 112.898, 101.340, 29.002, 6.466, 48.000, 109.256, 113.946, 109.035 y 108.937, 107.525.

Madrid, 4 de abril de 1984.—4.688-C.

GESIMO, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general ordinaria que se celebrará en esta ciudad de Barcelona, en la calle Mallorca, número 237 bis, 3.ª, 2.ª, el día 7 de mayo de 1984, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en su defecto, el siguiente día 8, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, a tenor del siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes al ejercicio 1983.

2.º Aplicación de resultados del ejercicio 1983.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Barcelona, 2 de abril de 1984.—El Administrador, Eduardo Recoder de Tapiar-Ruano.—4.843-C.

LEROY SOMER IBERICA, S. A.

El Consejo de Administración de «Leroy Somer Ibérica, S. A.» convoca para el día 26 de abril, a las diez horas de la mañana, en la primera convocatoria, y el día

27 de abril, a las diez horas de la mañana, en segunda convocatoria, Asamblea general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de propuesta de acuerdo de reducción del capital social de 5.400.000 pesetas, con reducción del número de acciones a 150 y agrupación de las acciones actuales para su canje de una nueva por cada cuatro antiguas.

3.º Examen y aprobación de propuesta de acuerdo en su caso de declaración de nulidad de las acciones antiguas que no se presenten en el domicilio social para su canje en el plazo de un mes a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Irún (Guipúzcoa), 6 de abril de 1984.—El Consejo de Administración.—4.845-C.

QUESERIAS PAU-GOR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el Monasterio de El Paular, Rascafría, el día 25 de mayo próximo, a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 26 de mayo, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Propuesta de aumento de capital y aprobación, en su caso.

3.º Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales de la Entidad.

4.º Ruegos y preguntas.

Rascafría (Madrid), 6 de abril de 1984. El Secretario, Javier Gallego García.—4.846-C.

AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A. PREVISION FINANCIERA, S. A.

MADRID-1

Calle Lagasca, número 88

En el sorteo público y ante el Notario de Madrid, don Félix Martín Conde, celebrado el día 31 de marzo de 1984 han resultado premiados los «Planes de Previsión» que llevan estos símbolos:

T.L.L.K. M.C.H.C. LL.L.T. R.Z.V.
J.C.A. M.T.N. J.P.E. Y.O.W.

Previsión triangular revalorizable
Sorteo ordinario

Primero: 8.627.
Segundo: 9.877.

Madrid, 2 de abril de 1984.—4.819-C.

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS LACTEOS Y ALIMENTICIOS, S. A.

(DIPROLASA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Compañía «Distribuidora de Productos Lácteos y Alimenticios, S. A.» (DIPROLASA), que se celebrará en primera convocatoria el día 16 de mayo de 1984, a las diecinueve horas, en su domicilio social carretera de Cádiz, sin número, en Málaga, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura del acta de la reunión anterior.

2. Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1983.
3. Nombramiento de censores de cuentas.
4. Participación en nueva Sociedad.
5. Ruegos y preguntas.

Málaga, 9 de abril de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.983-C.

**COMERCIAL LECHERA
MALAGUEÑA, S. A.**

(COLEMA)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Compañía mercantil «Comercial Lechera Malagueña, S. A.» (COLEMA), que se celebrará en primera convocatoria el día 18 de mayo de 1984, a las diecisiete treinta horas, en su domicilio social, carretera de Cádiz, kilómetro 5, en Málaga, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura del acta de la reunión anterior.
2. Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1983.
3. Nombramiento de censores de cuentas.
4. Participación en nueva Sociedad.
5. Ruegos y preguntas.

Málaga, 9 de abril de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.984-C.

**FABRICA ESPAÑOLA DE MAGNETOS,
SOCIEDAD ANONIMA**

(FEMSA)

Reducción y aumento de capital

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general de accionistas, válidamente celebrada el día 11 de abril de 1984, tomó los siguientes acuerdos:

1. Reducción de capital.

Reducir el capital social, en cumplimiento de los artículos 99 y 150 de la Ley de 17 de julio de 1951, en 2.449.325.000 pesetas; de forma que el capital actual, fijado en 3.265.766.000 pesetas, pase a ser de pesetas 816.441.000, representado por 816.441 acciones, al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, números 1 al 816.441, ambos inclusive, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Canje de una acción nueva por cada cuatro antiguas, contra entrega del título correspondiente.
- 2.ª El plazo para efectuar el canje se iniciará el día 18 de abril de 1984, finalizando el 18 de mayo de 1984.
- 3.ª Las acciones no presentadas a canjear dentro del indicado plazo serán anuladas por la Sociedad y las nuevas, emitidas en su lugar, serán vendidas por la Sociedad, por cuenta y riesgo de los interesados, depositándose su importe líquido en el Banco de España, a disposición de los interesados.
- 4.ª Los gastos del canje serán por cuenta de la Sociedad.

2. Aumento de capital.

Aumentar el capital social a 4.898.846.000 pesetas, mediante la emisión de 4.082.205 acciones, al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, números 816.442 al 4.898.646, ambos inclusive, con sujeción a las siguientes condiciones:

- 1.ª Por cada acción anterior (números 1 al 816.441, ambos inclusive) se podrán suscribir cinco nuevas acciones.

2.ª En el acto de la suscripción se desembolsará el 100 por 100 del valor nominal de la acción (1.000 pesetas) más una prima de emisión de 1.000 pesetas, siendo por tanto el total del desembolso de 2.000 pesetas por cada acción suscrita.

3.ª El plazo para efectuar la suscripción será el comprendido entre los días 16 de abril y el 18 de mayo, ambos inclusive.

4.ª Los gastos de emisión serán por cuenta de la Sociedad.

5.ª Las nuevas acciones participarán en los resultados económicos de la Sociedad y gozarán de derechos políticos y económicos desde el día 1 de junio de 1984.

6.ª Finalizado el plazo de suscripción a que se refiere la condición 3.ª anterior, el Consejo de Administración podrá colocar las acciones no suscritas en la forma que estime conveniente.

3. No se pedirá a las Bolsas de Comercio la admisión a cotización de los nuevos títulos emitidos.

4. La operación de canje por reducción de capital y la suscripción por aumento del mismo podrá realizarse en las oficinas principales de las siguientes Entidades:

Banca Nazionale del Lavoro.
Banco Atlántico.
Banco de Bilbao.
Banco Central.
Banco Comercial Transatlántico.
Banco Español de Crédito.
Banco Exterior de España.
Banco Hispano Americano.
Banco de Londres y América del Sur.
Banco Popular Español.
Banco de Sabadell.
Banco de Santander.
Banco Urquijo Unión.
Banco Zaragozano.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
Credit Lyonnais.

Madrid, 12 de abril de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.249-C.

TREFILADORA MADRILEÑA, S. A.

**CONVOCATORIA A LAS JUNTAS
GENERALES ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 29 de abril de 1984, a las trece horas, en el domicilio social, carretera de Vallecas-Vicálvaro, kilómetro 0,700 o, en su caso, el día 30 de abril de 1984, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

1. Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicación de Resultados y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio económico de 1983.
2. Cese y nombramiento de Consejeros.
3. Elección de censores de cuentas para 1984.
4. Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

A continuación de la Junta general ordinaria se celebrará la Junta general extraordinaria con el siguiente

Orden del día

1. Reducción y ampliación de capital social.
2. Modificación, si procede, de los Estatutos sociales en el artículo 3.º
3. Ruegos y preguntas.

Madrid, 11 de abril de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.263-C.

APARTAMENTOS GOMILA, S. A.

PALMA DE MALLORCA

Calle Bellver, 5

*Convocatoria de Junta general
ordinaria de accionistas*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de los Estatutos sociales, el Administrador de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en esta ciudad el día 4 de mayo de 1984, a las diez horas, en el domicilio social, calle Bellver, 5, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 5 de mayo del mismo año, a las diez horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen, aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1983.

2.º Aplicación de beneficios del ejercicio de 1983.

3.º Examen, censura y aprobación de la gestión social del Administrador y nombramiento, en su caso, de nuevo Administrador.

4.º Tratar la posible venta del inmovilizado de la Sociedad.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Aprobación del acta.

Palma de Mallorca, 8 de abril de 1984.—El Administrador, Martín Rotger Canaves.—5.223-C.

BLANCHI & IBARRONDO, S. A.

*Junta general ordinaria
y extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración ha acordado convocar las Juntas ordinarias y extraordinarias de accionistas, que se celebrarán, precisamente en segunda convocatoria, el día 7 de mayo de 1984, a las diecinueve horas, en los locales sociales, sitos en su factoría de Pasajes Ancho-Guipúzcoa. Juntas cuya primera convocatoria se señala para el día 5 de mayo de 1984, en el mismo lugar y hora indicados.

Se someterá a la deliberación de las Juntas los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1983.

2. Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

3. Modificación del artículo 12 de los Estatutos sociales.

4. Nombramiento de Consejeros.

5. Ruegos y preguntas.

6. Nombramiento de accionistas interventores para aprobación y firma del acta de la Junta.

Pasajes, 10 de abril de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.207-C.

TUBOPLAS, S. A.

Junta general ordinaria

De acuerdo con los Estatutos sociales y con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, el día 17 de mayo, a las veintiuna horas, en el domicilio social, sito en el polígono industrial de Coguillada, calle H, número 75, de Zaragoza, y en segunda convocatoria, el día 18 de mayo, a la misma hora y en el mismo lugar, con el objeto de tratar lo siguiente:

Orden del día

- 1.º Lectura de la Memoria del ejercicio.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, del balance de situación al 31 de diciembre de 1983 y de la cuenta de Resultados a esa fecha.
- 3.º Resolver sobre la propuesta de distribución de beneficios.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Redacción y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Zaragoza, 9 de abril de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto González Fando.—5.290-C.

SOCIEDAD ANONIMA POLIBOL

Junta general ordinaria

De acuerdo con los Estatutos sociales, y con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, el día 18 de mayo, a las diecinueve horas, en el domicilio social, sito en el polígono industrial de Cogullada, calle H, número 75, de Zaragoza, y segunda convocatoria, el día 18 de mayo, a la misma hora y en el mismo lugar, con el objeto de tratar lo siguiente:

Orden del día

- 1.º Lectura de la Memoria del ejercicio.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, del balance de situación al 31 de diciembre de 1983 y de la cuenta de Resultados a esa fecha.
- 3.º Resolver sobre la propuesta de distribución de beneficios.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Redacción y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Zaragoza, 9 de abril de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto González Fando.—5.291-C.

TELCO ELECTRONICS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Gravina, número 27, de Madrid, a las doce horas del día 7 de mayo de 1984, o, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Madrid, 2 de abril de 1984.—El Secretario y Consejero Delegado.—5.251-C.

ASCENSORES, S. A.
(ASA)

Cítase a Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 4 de mayo de 1984, a las doce horas, en el domicilio social, avenida Constitución, 311, Valencia-9. En segunda convocatoria se cita para el día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

1. Memoria, balance, cuenta de Resultados y aplicación de éstos.
2. Elección o reelección de Consejeros.
3. Nombramiento de censores de cuentas.
4. Adaptación artículo G-11 de los Estatutos, por ser las acciones al portador.

5. Apoderamiento para perfeccionar acuerdos inscribibles.
6. Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho a asistir a la Junta los accionistas que, con cinco días de anticipación, al menos, hayan depositado sus acciones o certificados bancarios de su depósito en la Secretaría de la Sociedad.

Valencia, 10 de abril de 1984.—El Presidente del Consejo.—5.250-C.

F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA.
SOCIEDAD ANONIMA

(Sociedad Privada Municipal)

El próximo día 30 de abril del corriente año, a las diez horas, se procederá, en las dependencias de esta Sociedad, sitas en la ronda de San Pablo, 41, Barcelona-15, al sorteo de las obligaciones que corresponde amortizar de las emisiones de 1968, 1970 y 1973.

Barcelona, 3 de abril de 1984.—La Dirección.—5.229-C.

CASTELLANA DE INVERSIONES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, el día 29 de abril de 1984, a las diez horas, en primera convocatoria, en los locales de la Sociedad, General Rodrigo, número 1, Madrid, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1983 y, en su consecuencia, destino de la cuenta de Actualización Ley de Presupuestos de 1979.
- 2.º Aprobación de la gestión social.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 4.º Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Si, reunida la Junta en primera convocatoria, no existiese el quórum legal necesario, se reunirá, en segunda, el día 30 siguiente, a la misma hora y lugar indicados para la primera.

Madrid, 11 de abril de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.200-C.

AMANECER, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general universal de accionistas celebrada el día 22 de febrero de 1984 acordó la disolución de la Sociedad, aprobándose el balance de situación al 22 de febrero de 1984.

Madrid, 5 de marzo de 1984.—El liquidador.—5.285-C.

HIDRAULICA SANTILLANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, según lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, y de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para el día 8 de mayo de 1984, a las trece horas, en primera convocatoria, y para el día 9 del mismo mes y año, a igual hora, en segunda convocatoria, en la Casa Administración de la Presa de Manzanares el Real.

Orden del día

— Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 1983.

— Distribución de beneficios, fijación de dividendos y autorización al Consejo para señalar fecha de pago del mismo.

- Ratificación de Consejero.
- Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1984.
- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general.

Para poder asistir a la Junta, los señores accionistas poseedores, como mínimo, de 80.000 pesetas nominales en acciones de la Sociedad, deberán depositar en la Caja social plaza de la Lealtad, número 3, de diez a once de la mañana, los títulos o resguardos cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, entregándose, además del resguardo de depósito, la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los señores accionistas con voto podrán hacerse representar por otro, presentando la oportuna autorización por escrito, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la celebración de la Junta.

Madrid, 10 de abril de 1984.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Clemente Sáenz Ridruejo.—1.939-5.

SAN JOSE OBRERO, S. A.

LA PUEBLA DE MONTALBAN (TOLEDO)

Avenida de Talavera, número 3

Por el presente anuncio se convoca a todos los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, Dios mediante, el día 29 de abril del corriente año, a las diecinueve horas, en el domicilio social, sito en la avenida de Talavera, número 3, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, 30, a la misma hora, en el mismo domicilio social, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Renovación de tres Vocales del Consejo de Administración (Presidente y dos Vocales) por haber vencido su mandato.
- 2.º Revocación del nombramiento de un Vocal del Consejo de Administración (Secretario del Consejo).
- 3.º Fijación del número de Vocales componentes del Consejo de Administración dentro de los límites máximos y mínimos de los Estatutos de la Sociedad.

La Puebla de Montalbán, 30 de marzo de 1984.—El Consejo de Administración.—1.526-D.

ELECTRA ALBORENSE, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria, para el día 19 de mayo próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda, si no concurriese el suficiente número de accionistas o cuantía total de capital, para el siguiente día 20, domingo, a la misma hora, en el domicilio social de la Empresa, calle Casasibáñez, 20, con arreglo al siguiente

Orden del día

- I. Aumento de capital social.
- II. Reforma o sustitución de los Estatutos sociales.
- III. Renovación del Consejo de Administración.

Alborea, 9 de abril de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Cuesta Mondéjar.—1.489-D.

PLAIZ, S. A.

Junta general ordinaria

De acuerdo con los Estatutos sociales, y con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, el día 17 de mayo, a las diecinueve horas, en el domicilio

social, sito en el polígono industrial de Cogullada, calle H, número 75, de Zaragoza, y en segunda convocatoria, el día 10 de mayo a la misma hora y en el mismo lugar, con el objeto de tratar lo siguiente:

Orden del día

- 1.º Lectura de la Memoria del ejercicio.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, del balance de situación al 31-12-83, y de la cuenta de resultados a esa fecha.
- 3.º Resolver sobre la propuesta de distribución de beneficios.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Redacción y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Zaragoza, 9 de abril de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto González Fando.—5.202-C.

ASOCIACION SINDICAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

(ASSIDAL)

Convocatoria elecciones cargos directivos

Se convoca elección para cubrir los cargos de Presidente, y miembros de la Comisión de Gobierno (uno por cada Cuerpo y categoría en el de Secretarios), de esta Asociación, que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1984, en los locales provisionales de esta Asociación, calle Carretas, 14, 3.º A, desde las diez hasta las catorce horas.

Las candidaturas podrán presentarse firmadas por diez asociados pertenecientes al respectivo Cuerpo y categoría antes del día 3 de mayo de 1984.

Las relaciones de asociados a ASSIDAL, serán remitidas a los ilustrísimos señores Presidentes de los Colegios Provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, donde podrán ser consultadas.

Madrid, 10 de abril de 1984.—El Presidente en funciones, José Mario Corella Monedero.—5.282-C.

CAJA DE AHORROS DE NAVARRA

Fundada el 29 de agosto de 1921. Inscrita en el libro Registro Especial de Cajas de Ahorros, existente en el Banco de España con el número 103

PAMPLONA

Domicilio social: Carlos III, número 8

Ampliación de la primera emisión de cédulas hipotecarias de la Caja de Ahorros de Navarra acogidas a la Ley 2/1981, de 25 de marzo, y al Real Decreto 885/1982, de 17 de marzo

Importe de la emisión: Se amplía de 1.750 millones de pesetas a 2.500 millones de pesetas el importe de la primera emisión de cédulas hipotecarias de la Caja de Ahorros de Navarra.

La ampliación se realiza en la serie A (cupón fijo), que pasará a estar compuesta por 35.000 títulos de 50.000 pesetas nominales cada uno de ellos, en lugar de los 20.000 inicialmente emitidos.

Resto de condiciones: Quedan subsistentes en su integridad el resto de las condiciones de emisión, ya publicadas.

Pamplona, 4 de abril de 1984.—Por la Caja de Ahorros de Navarra.—1.941-5.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A.

(SEAT)

PAGO DE INTERESES

Obligaciones emisión octubre 1970

Se pone en conocimiento de los señores suscriptores de obligaciones «emisión de octubre de 1970» de esta Sociedad, que a partir del día 15 del presente mes de abril, quedará abierto el pago de los intereses semestrales que vencen en dicha fecha y correspondientes al cupón número 27 por un importe líquido de 43.158 pesetas cada obligación.

El pago se efectuará en las Entidades siguientes:

Banco Urquijo.
Banco de Bilbao.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco de Vizcaya.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

A efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, el obligacionista deberá tener en cuenta que el cupón bruto anual resulta de 105.263 pesetas.

Madrid, 5 de abril de 1984.—El Tesorero.—1.940-5.

CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Domicilio social: Plaza de Santo Domingo, número 1

PRIMERA EMISION DE CEDULAS HIPOTECARIAS DE 2.000 MILLONES DE PESETAS, DE 24 DE DICIEMBRE DE 1983

Segundo tramo de la emisión

De conformidad con lo previsto en la resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de fecha 13 de marzo de 1984, en relación con la emisión de referencia, se comunica que la mencionada Dirección General ha acordado señalar el día 2 de abril de 1984 como fecha de apertura de la «suscripción abierta» de las cédulas hipotecarias por importe de 1.300 millones de pesetas, que completan la totalidad de la emisión prevista en la mencionada autorización, debiendo durar dicha suscripción hasta la total venta de las cédulas, o, en su caso, hasta el 24 de julio de 1984.

Las características de la emisión fueron publicadas en el anuncio de lanzamiento del primer tramo, y el folleto de emisión está a disposición del público en todas las oficinas de la Entidad emisora.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de abril de 1984.—El Director general.—1.942-5.

INMOBILIARIA DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Pamplona, avenida de Bayona, 24, 1.º B, a las doce horas del próximo día 22 de junio en primera convocatoria y el día 23 en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar de los asuntos integrados en el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance, cuenta y aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio social de 1983
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.
- 3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Pamplona, 13 de febrero de 1984.—El Consejo de Administración.—4.789-C.

HADAMAR IBI, S. A.

IBI (ALICANTE)

Por acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada en régimen de universal con fecha 29 de febrero de 1984, se acordó por unanimidad disolver la Sociedad, aprobándose el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo	
Accionistas	92.000.000,—
Banco Popular Español ...	6.119.501,58
Total activo	98.119.501,58
Pasivo:	
Capital	92.000.000,—
Beneficios liquidación ...	1.658.000,—
Obligaciones a pagar ...	2.183.501,58
Provisión para gastos disolución Sociedad ...	2.300.000,—
Total pasivo ...	98.119.501,58

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Ibi (Alicante), a 1 de marzo de 1984.—El Liquidador, Angel Brotóns Martínez — 1.804-8.

AREAS, S. A.

AVILA

Avenida 18 de Julio, número 18

En la Junta general universal de la Sociedad «Areas, S. A.», celebrada el día 10 de septiembre de 1979, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Aprobar la disolución y liquidación de la Sociedad.
- 2.º Aprobar el balance-inventario de la Sociedad, cerrado el día de ayer, que es del siguiente tenor literal:

	Pesetas
Activo:	
Bienes inmuebles ...	1.150.000
Total activo	1.150.000
Pasivo:	
Capital ...	1.150.000
Total pasivo ...	1.150.000

3.º Nombrar liquidador único al Presidente-Administrador único don Miguel Torres Rojas.

Lo que se pone en conocimiento general, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de septiembre de 1979.—El Liquidador único, Miguel Torres Rojas.—4.805-C.